

# CÓDIGO ÉTICO

**ONGAWA**  
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Realizado: Comisión ética  
Aprobado: Junta Directiva  
Fecha: 3 septiembre 2018

## 0\_INDICE

1. INTRODUCCIÓN
  - a. Finalidad
  - b. Ámbito de aplicación
  - c. Interpretación del Código Ético
  
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN
  - a. Misión
  - b. Visión
  - c. Valores
  
3. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
  
4. RELACIONES CON TERCEROS
  - a. Relación con entidades socias
  - b. Relación con otras entidades
  
5. POLÍTICAS TRANSVERSALES EN LA ACTUACIÓN
  - a. Política de género
  - b. Política de medio ambiente
  - c. Política de comunicación y captación de fondos
  - d. Política de inversiones
  
6. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO
  - a. Código de conducta
  - b. Gestión de los Recursos Humanos
  
7. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO
8. CUMPLIMIENTO

## 1. INTRODUCCIÓN

### a. Finalidad

El Código Ético de ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano (en adelante, ONGAWA) contiene los principios básicos que deben regir la actuación de la Asociación y de todas las personas vinculada a ellas y que van más allá del cumplimiento de la legislación y normativa que nos aplica (el marco de referencia normativo recogido en el documento de Funcionamiento Institucional de ONGAWA).

El Código se inspira en nuestra propia identidad –recogida en nuestros estatutos- y viene a desarrollar los principios recogidos en nuestra misión, visión y valores, así como en nuestra estrategia. Establece, por tanto, un marco de conducta para garantizar la coherencia entre las acciones de ONGAWA y su ideario institucional.

### b. Ámbito de aplicación

El presente Código es de aplicación a las todas las personas que trabajan en la organización, con independencia del carácter voluntario o retribuido que las vincule a ONGAWA.

- 1.1. Miembros de la Junta Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.
- 1.2. Empleados de cualquier nivel sujetos a contrato laboral.
- 1.3. Estudiantes en prácticas y becarios, tanto en sede como en terreno.
- 1.4. Voluntarios en todos los estratos de la organización.
- 1.5. Personas de otras organizaciones que se integran en los equipos de trabajo de ONGAWA.

Por nuestra propia misión nos relacionamos y trabajamos con otras organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y privadas, tanto en España como en el resto de países. Es importante destacar que el propio Código contempla medidas para la valoración previa de dichas entidades de manera que, aún con un Código propio, podamos estar seguros que en su vinculación con ONGAWA respetarán los principios contenidos en este Código.

### C. Interpretación del Código

La Comisión Ética (Comisión Permanente delegada de la Junta Directiva) es la responsable de la interpretación e integración general del Código Ético en ONGAWA. Sus criterios interpretativos, que deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Misión, Visión y Valores, serán elevados a la Junta Directiva y, en última instancia a la Asamblea de

socios y socias. La Comisión reportará como mínimo, una vez al año, a la Junta Directiva y a la Asamblea de socios y socias.

El Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles sino que establece los criterios para orientar la actuación y la conducta y exige el desarrollo de ciertas políticas, protocolos y procedimientos (de los cuales ONGAWA se ha ido dotando y que ahora se agrupan en este documento paraguas). Cualquier persona vinculada a ONGAWA tiene la capacidad de solicitar ampliar o modificar lo contenido en este Código para aclarar o concretar las orientaciones recogidas. Será la propia Comisión Ética la que recoja estas demandas, las evalúe y de respuesta.

Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación del Código, podrá consultarse con el responsable del área al que se vincula la persona, con cualquier miembro de la Junta Directiva o con la propia Comisión Ética.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

### a. Misión

ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano es una Organización No Gubernamental de Desarrollo, aconfesional y apartidista, que tiene como misión **poner la tecnología al servicio del desarrollo humano para construir una sociedad más justa y solidaria.**

### b. Visión

Entendemos la pobreza como una vulneración de los derechos humanos y por eso situamos éstos en el corazón de nuestro modelo de intervención y nos sentimos legitimados para reclamar la asunción de responsabilidades de todos los actores para lograr un mundo libre de pobreza, aun cuando nuestras propuestas cuestionen políticas, relaciones de poder o conductas de instituciones y personas.

Lo hacemos desde nuestro rol de mediadores entre los aspectos técnicos, sociales e institucionales, para que la tecnología se ponga al servicio del desarrollo humano, integrando en nuestro enfoque la relación sostenible de las personas y el territorio, a través de la provisión de servicios, el fortalecimiento de capacidades y la incidencia.

Desde este rol aspiramos a visibilizar, cuestionar y reducir la inaceptable desigualdad, que perjudica especialmente a los más vulnerables y que condiciona sus oportunidades para superar la pobreza de manera definitiva.

Este modelo de intervención incorpora un firme compromiso con la obtención de aprendizajes y supone una apuesta por multiplicar nuestro impacto, aportando nuestra perspectiva, experiencia o conocimiento a otros actores que tienen impacto en el desarrollo.

Nos comprometemos con las personas, especialmente las mujeres y los colectivos más vulnerables, y con los procesos que conducen a mejorar su vida y el ejercicio de sus derechos a través de una implicación a largo plazo que garantice alcanzar resultados de desarrollo duraderos.

Apoyamos la formación de una ciudadanía global activa, crítica, contribuyendo al movimiento global de personas comprometidas con la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano sostenible. Para seguir atrayendo a personas con valores y compromiso con la transformación de las situaciones de injusticia, y especialmente a los estudiantes como futuros profesionales, enfatizamos la dimensión transformadora de la tecnología y la dimensión ética de las opciones que se eligen.

Y en todo ello, priorizamos el trabajo en torno a los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento por su contribución esencial para el desarrollo de una vida digna y el disfrute de otros derechos y porque creemos en la responsabilidad de contribuir desde los ámbitos en los que nuestras capacidades, nuestra trayectoria y nuestra red de entidades socias pueden implicar un mayor impacto.

Somos un proyecto asociativo, un espacio de colaboración y encuentro de personas que suman sus energías en un proyecto de cambio social. Creemos que la participación, la reflexión conjunta y la diversidad social, cultural y geográfica de quienes formamos ONGAWA enriquecen nuestro trabajo.

De manera especial, impulsamos el voluntariado como elemento clave en nuestra identidad y nuestra manera de hacer, así como proceso educativo y transformador de las personas voluntarias y contratadas.

## c. Valores

**Justicia y Equidad:** A través de la solidaridad, la corresponsabilidad y el empoderamiento de las personas promovemos el ejercicio pleno, libre y universal de los derechos humanos, así como la lucha contra la creciente inequidad que limita el desarrollo y la participación democrática. Hacemos especial hincapié en las cuestiones de género como elemento imprescindible para conseguir la equidad.

**Sostenibilidad:** Nos comprometemos con promover cambios que permanezcan en el tiempo y con una forma de hacer que garantice un adecuado equilibrio social, económico y ambiental.

**Independencia:** Planteamos nuestro posicionamiento respecto a las causas de la pobreza y nuestro trabajo de transformación social de forma autónoma, sin depender de los intereses de otros grupos sociales, políticos, religiosos o económicos, siendo nuestra asamblea de socios/as el órgano que marca las políticas de la organización.

**Innovación:** Estamos convencidos de que crear, validar y difundir nuevos productos, servicios, formas de organización o visiones del desarrollo es una vía efectiva para el desarrollo a la que debemos contribuir.

**Responsabilidad:** Desde una actitud de compromiso, colaboración y respeto a la diversidad, valores y sensibilidades de todas las personas con las que nos relacionamos, buscamos la excelencia en nuestro trabajo, asumiendo nuestros objetivos, valorando sus riesgos y contrastando abiertamente los resultados obtenidos.

### 3. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Somos una Asociación, proyecto de encuentro de personas y entidades vinculadas a un objetivo común de construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Trabajamos para y con las personas conscientes de su capacidad para generar sus propios cambios.

Y con otras instituciones y redes alineadas con nuestra misión, con las que sumamos y multiplicamos nuestra capacidad y la consecución de resultados.

Basamos todo ello en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información sobre el impacto de las acciones en las que nos involucramos y la gestión de los recursos empleados para ello, como pilares de una rendición de cuentas hacia todos ellos.

#### **Rendimos cuentas a quien nos apoya y al público en general**

Nuestra identidad asociativa orienta nuestros procesos estratégicos, operativos y nuestra cultura organizativa. Apostamos por el diálogo, el debate, la reflexión conjunta y la participación como claves de relación y como experiencia que forma y hace mejores a las personas y a las organizaciones. Y para ello, somos conscientes también de la necesidad de rendir cuentas. Por eso,

- Celebramos dos **Asambleas anuales** abiertas a todos sus socios y socias como espacios abiertos a todos los integrantes de la Asociación donde la Junta Directiva rinde cuentas y los participantes pueden solicitar información adicional e incidir sobre el órgano de gobierno.
- **Informamos periódicamente** a todos nuestros socios, donantes y voluntarios mediante boletines mensuales, la memoria anual de actividades y un espacio en Internet propio.
- Ponemos a disposición del público en general toda la **información relevante** sobre la Asociación, con explicaciones detalladas sobre la aplicación de los fondos.
- Ponemos a disposición de quienes apoyan específicamente alguno de nuestros proyectos y programas toda la información relativa a las actividades y resultados conseguidos en los mismos
- Nos comprometemos a responder adecuadamente cualquier solicitud de información, consulta o sugerencia, realizada a través de cualquiera de los canales de comunicación que tenemos abiertos.

#### **Evaluamos externamente nuestra gestión**

- Somos una de las 44 ONGD españolas calificadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) como **ONGD de desarrollo** lo que significa que la Agencia nos reconoce, en virtud de nuestra forma de hacer las cosas y nuestros resultados, como socio para la ejecución de su política de cooperación pudiendo optar al instrumento de Convenios que se reserva exclusivamente para las organizaciones calificadas.
- Desde el 2001 y hasta el 2014, nos evaluamos por la Fundación Lealtad cumpliendo en todo momento con el 100% de los principios de transparencia y buen gobierno de la Fundación Lealtad.
- A partir de 2015 hemos sustituido dicha evaluación por la auditoría de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de ONGD de España, superando los requisitos establecidos en cada una de sus bloques.

#### **Auditamos nuestras cuentas y las de nuestros proyectos**

- Sometemos anualmente las cuentas a una auditoría externa
- Sometemos la mayoría de nuestros programas y proyectos a auditorías externas exigidas por nuestros financiadores en relación a la justificación económica y financiera.

## 4. RELACIONES CON TERCEROS

### 4a Relación con entidades socias

Nuestra identidad nos vincula naturalmente con otras organizaciones de la sociedad civil en los países en los que trabajamos y con las que nos relacionamos con un objetivo de fortalecimiento de capacidades y enriquecimiento mutuo, y para las que actuamos como sus interlocutores en los espacios de decisión en cuestiones que afectan a su desarrollo.

Además, necesitamos establecer alianzas con todo tipo de entidades con las que exista complementariedad y que nos permita, por tanto, multiplicar nuestro impacto y ser más efectivos en términos de desarrollo.

Y somos conscientes de que solo podremos lograr nuestros objetivos estratégicos y lograr un impacto duradero si conseguimos construir una relación efectiva con estas organizaciones basada en los **principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad, igualdad, equidad y respeto**.

Y esa relación no debe limitarse al ámbito de proyectos y/o programas y a la acción determinada, sino que debe incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas, el desarrollo de campañas y/o acciones conjuntas y la rendición de cuentas mutua.

Por todo ello, ONGAWA se ha dotado de una Directriz específica que regula la forma en que debe evaluarse cualquier organización con la que se pretende establecer una colaboración en el marco de un programa.

Los requerimientos mínimos serán, en este sentido:

- Misión, visión, valores y principios que no sean contrarios o supongan una contradicción con los de ONGAWA
- Código ético y de conducta acorde con los de ONGAWA y en caso de que no existan voluntad de la entidad de suscribir los de ONGAWA
- Compromiso con la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas
- Cumplimiento de la legislación y normativa que le son aplicables dependiendo del país en el que está establecida y/u opere

## 4b Relación con entidades; patrocinio, mecenazgo

ONGAWA vela porque las relaciones que mantiene con entidades privadas con las que colabora en formato patrocinio, mecenazgo, cesión de espacios, programas de voluntariado corporativo, etc y que incluye empresas nacionales, multinacionales, pymes y asociaciones empresariales etc., no condicionen la independencia de sus decisiones y actividades, y no entran en conflicto con su visión, misión y valores.

Para ello nos hemos dotado en el pasado de un procedimiento para la valoración y análisis de colaboraciones con entidades privadas (PES -024).

Dicho procedimiento establece unos **criterios excluyentes**, en consonancia con los establecidos por el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD estatal, para la colaboración y que son los siguientes:

Actividad de la empresa

- Fabricación o distribución de armas (en cualquier porcentaje) o de sistemas de aplicación militar (en un porcentaje superior al 10% de su facturación).
- Industrias altamente contaminantes, o que produzcan o comercialicen sustancias que favorezcan de manera grave el cambio climático, que no utilicen la Mejor Tecnología Disponible.
- Fabricación o distribución de tabaco, bebidas alcohólicas, pornografía, así como explotación de máquinas recreativas y juegos de azar sin finalidad social, en un porcentaje superior al 10% de su facturación

Actuación de la empresa

- Actuación que vulnere los Derechos Humanos fundamentales Incumplimiento de los ocho Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.



- Incumplimiento de Códigos o Estándares sectoriales Prácticas graves contrarias al medio ambiente (empresas que atenten contra la naturaleza y provoquen el deterioro ambiental)
- Prácticas contrarias a la salud pública, la seguridad laboral y riesgos contra la población Actuaciones abusivas contra los consumidores, la competencia en los mercados y aquellas de carácter urbanístico, societario, fiscal, etc.
- Actuaciones de la empresa relacionados con el soborno y la corrupción Industrias que no utilicen la tecnología menos contaminante y más eficiente o más adecuada para la situación local
- Actuaciones abusivas que limiten injustificadamente el acceso a los servicios básicos
- Existencia de graves políticas discriminatorias de carácter geográfico Comportamiento de la empresa Instrumentalización de la solidaridad y/o incumplimiento del Código de Imágenes y Mensajes de las ONGs de Desarrollo

#### Temas de contexto

- Alta conflictividad social y laboral Conflicto relevante con los principios y las líneas de actuación de ONGAWA Razones de contexto (explicadas ad hoc)
- Empresas que puedan dañar la imagen de la organización

## 5. POLÍTICAS TRANSVERSALES EN LA ACTUACIÓN

### 5a Política de género

Nuestra estrategia ONGAWA2020 recoge el compromiso de ONGAWA con el género en sus primeras líneas “Ponemos en el centro a las personas y sus capacidades para generar cambios, trabajamos contras las **desigualdades, especialmente las de género**, y ponemos especial atención a los colectivos más vulnerables.

La Política de Género de ONGAWA se entiende como una expresión del compromiso de ONGAWA con la equidad de género en su identidad, tanto a nivel intra-organizacional como en sus estrategias y líneas de acción. Recoge nuestra apuesta por la transformación hacia un horizonte de justicia y equidad entre mujeres y hombres, y, a la vez, se constituye como un documento vivo, una propuesta a partir de la cual la organización continuará trabajando internamente a nivel de reflexión y formación.

La equidad de género es inseparable de la identidad de ONGAWA, pues está vinculada de manera intrínseca a nuestros valores y principios, a los horizontes perseguidos, así como a las herramientas con las que las que trabajamos y en la forma en que nos organizamos

En este sentido, ONGAWA se ha dotado de:

- un documento que desarrolla dicha Política (en elaboración)
- un documento de Prevención y Actuación contra el Acoso Sexual y por razones de sexo, que ha sido aprobado en JD el 3 de septiembre de 2018 y actualiza el aprobado en el año 2011

## 5b Política de medio ambiente

ONGAWA expresa su firme compromiso con la protección del medio ambiente, tanto en lo que respecta a la ejecución de programas y proyectos como a nuestro quehacer cotidiano, siguiendo tres principios básicos:

- Cumplir de manera eficaz y eficiente la legislación de carácter medioambiental que resulte de aplicación en cada uno de los países donde trabajamos como a nivel internacional, así como el resto de compromisos en la materia que hemos suscrito voluntariamente.
- Integrar de manera coherente esta política en todos los procesos de toma de decisiones y en todas las actuaciones que se lleven a cabo en la organización, cumpliendo los principios de prevención y reducción del impacto ambiental y promoviendo la mejora continua de nuestra gestión y nuestro comportamiento en este sentido
- Elaborar y difundir una Política de Medio Ambiente entre todas aquellas personas y entidades vinculadas a ONGAWA

## 5c Política de comunicación y captación de fondos

ONGAWA promoverá una comunicación para el cambio social y político que deberá garantizar la transparencia, el rigor de los datos, la rendición de cuentas y el buen gobierno; y deberá fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo. En todo momento estará de acuerdo con el Código de Imagen de la Coordinadora de ONGD de desarrollo.

ONGAWA invertirá en la captación de fondos con fines misionales que deberá cumplir con los siguientes principios:

- Todas las campañas, acciones y llamados deberán facilitar una información veraz, clara y comprensible que permitan al donante conocer a qué se destinarán los fondos
- ONGAWA asegurará la trazabilidad de las donaciones realizadas y facilitará la rendición de cuentas posterior
- La captación de fondos con entidades deberá estar de acuerdo a lo establecido en el apartado 4b de este documento

## 5d Política de inversiones

La Política de Inversiones fue aprobada en el año 2009. Las inversiones que se realicen deberán seguir los siguientes principios:

- En el caso de activos reales:
  - Se invertirá únicamente en activos directamente relacionados con la actividad ordinaria de la asociación como elementos de transporte, mobiliario, equipos informáticos o equipos relacionados con la realización de proyectos.
  - Las decisiones de inversión en este tipo de activos se guiarán por los criterios de eficiencia económica en la asignación de los recursos de la asociación y de eficacia en la consecución de sus objetivos.
  
- En relación a las inversiones financieras:
  - Se invertirá únicamente en activos de renta fija, y en particular en títulos de deuda del Tesoro Público Español y depósitos bancarios.
  - Los rendimientos generados con recursos pendientes de aplicación que estén vinculados a la realización de proyectos se reinvertirán o devolverán al financiador según las normas establecidas por el mismo. En el caso de que deban reinvertirse se hará de acuerdo con las normas de utilización y justificación de este tipo de recursos, reinvirtiéndolos en los correspondientes proyectos según los mismos criterios que los fondos originales.
  - Las decisiones de inversión en este tipo de activos se guiarán por los principios de eficiencia económica en la asignación de los recursos de la asociación y de transparencia, además de asegurar una liquidez suficiente y evitar en todo caso la exposición a riesgos de recursos financieros destinados a ser aplicados en el futuro a programas y proyectos de cooperación.

## 6. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

### 6a Código de conducta

Aprobado en el año 2011, el propio documento establece los objetivos, alcance, difusión y cumplimiento. Se incorpora como Anexo 1 de este Código Ético.

## 6b Modelo organizativo y Gestión de los Recursos Humanos

El compromiso con la misión de ONGAWA nos obliga a ser coherentes entre aquello que defendemos y por lo que trabajamos (metas, objetivos y resultados) y la forma en cómo nos organizamos. Se trata, por tanto, de traducir palabras como derechos, cooperación, participación, sensibilización, comunicación, ciudadanía activa o cambio social en elementos de identidad no sólo de nuestra actividad finalista sino también en la forma de trabajo y de gestión interna de la organización.

Promovemos, por tanto:

- Un modelo de organización que permita desarrollar la misión de la organización recogida en el Marco Estratégico vigente, de forma eficiente y eficaz, a la vez que promueva la innovación.
- Un modelo de organización que fomente la construcción colectiva de los resultados que esperamos conseguir y los medios para llegar a ellos, mediante el trabajo colaborativo basado en la corresponsabilidad y la responsabilidad individual, incorporando la cooperación como modelo de relación, siendo eso compatible con la necesidad de que existan líderes de cada uno de los resultados que se persigan
- Un modelo de organización y funcionamiento que potencie el trabajo en red, no sólo externamente sino también internamente potenciando la interacción entre todos los ámbitos de la asociación y, al mismo tiempo, respetando la toma de decisión de los órganos competentes.
- Un modelo de organización que facilite el trabajo transversal e integrado por encima de los intereses individuales, departamentales, áreas, sedes, países o sectores. Un modelo orientado a la consecución de resultados compartidos.
- Transparencia y rendición de cuentas como una forma de entender las relaciones en todos los niveles de la organización, facilitando la visibilidad y el flujo de información, de comunicación y la creación de conocimiento compartido.
- Exigencia en el desempeño de todas las personas implicadas en la asociación para que cumplan su función con rigor, compromiso y eficiencia.
- Promoción de relaciones basadas en la confianza y el reconocimiento.
- Evaluación y mejora continua orientando la organización a un cambio permanente basado en el ciclo de aprendizaje sobre la propia experiencia, sometida a permanente revisión.

Diferentes protocolos y procedimientos regulan las relaciones laborales de ONGAWA y la gestión de los Recursos Humanos. En cada uno de ellos se determina el alcance y objetivos de todo ello.

## 7. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

La responsabilidad de la elaboración y actualización del Código Ético recae en la Comisión Ética que lo llevará para aprobación a la Junta Directiva y posteriormente se aprobará definitivamente en la Asamblea de socios/as de ONGAWA.

El Código deberá ser **conocido** por:

- Los socios/as, colaboradores/as (de cualquier tipo) que deseen conocerlo
- Las organizaciones socias con los que ONGAWA colabora
- Las administraciones públicas que colaboran con ONGAWA y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con ONGAWA
- La opinión pública en general para lo que estará disponible en nuestra página web
- Las coordinadoras, redes y plataformas con las que ONGAWA mantenga relación o pertenezca.
- Los trabajadores/as, voluntarios/as, becarios/as, Órgano de Gobierno y Consejo Asesor.

La responsabilidad de la difusión del Código recae en la Comisión Ética y tiene como objetivos:

- Internamente -> Clarificar los conceptos, objetivos y principios recogidos en el propio Código, poner a disposición los canales de denuncia y sugerencias y resolver dudas.
- Externamente -> Dar a conocer a la sociedad los fines institucionales de ONGAWA y nuestra forma de hacer desde el punto de vista de nuestra ética y visibilizar los canales de denuncia y sugerencias de los que se dispone.

El Código Ético de ONGAWA deberá ser **suscrito** por el personal contratado, voluntarios/as, becarios/as, Órgano de Gobierno y Consejo Asesor.

## 8. CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código Ético, ONGAWA se dotará de una Comisión Ética que velará para que se cumplan todos los principios del Código. Esta comisión también será la responsable de analizar el posible incumplimiento del mismo y proponer las modificaciones necesarias.

La Comisión Ética estará compuesta por miembros del Órgano de Gobierno, experto externo, la Coordinación General y personal voluntario. Se garantizará la diversidad participativa.

Las funciones de la Comisión Ética vendrán recogidos en los Términos de Referencia de la propia Comisión y serán las siguientes:

- Fomentar la difusión, conocimiento y seguimiento del Código Ético a todas las personas y entidades relacionadas con Ed.
- Velar por el cumplimiento del Código.
- Recoger y realizar recomendaciones o propuestas de mejoras y cambios al Código.

La Comisión podrá actuar por iniciativa propia o a petición del Órgano de Gobierno de ONGAWA.

**Anexo 1.**

## Objeto del Código

*El presente Código de conducta tiene por objeto indicar los principios que han de regir la actuación de todas las personas que trabajan en ONGAWA), para asegurar que su labor se lleva a cabo conforme a unas normas éticas y de integridad que puedan garantizar el funcionamiento responsable de ONGAWA, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en sus Estatutos.*

## 1. **Ámbito de Aplicación**

El presente Código es de aplicación a las todas las personas que trabajan en la organización, con independencia del carácter voluntario o retribuido que les vincule a ONGAWA.

- 1.1. Miembros de la Junta Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.
- 1.2. Cargos directivos: Personas contratadas con el fin de dirigir la organización.
- 1.3. Empleados de cualquier nivel sujetos a contrato laboral.
- 1.4. Estudiantes en prácticas, tanto en sede como en terreno.
- 1.5. Voluntarios en todos los estratos de la organización.
- 1.6. Personas de otras organizaciones que se integran en los equipos de trabajo de ONGAWA.

## 2. **Normas de Conducta**

### **General**

Las personas relacionadas en el apartado anterior y en el marco de las actividades que desarrollan dentro del ámbito de ONGAWA en ningún caso realizarán actuaciones contrarias a la misión de la organización.

---

## PROFESIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD

*Las personas que trabajan en ONGAWA se significarán por su actitud de rigor y compromiso con el desarrollo del trabajo, asumiendo objetivos, valorando los riesgos y contrastando abiertamente los resultados obtenidos. En este sentido, su comportamiento será coherente con los siguientes principios:*

- **Activos, bienes y recursos:** Se protegerá en todo momento la imagen y la reputación de ONGAWA, así como sus bienes y activos físicos, financieros e intelectuales. Los recursos de la organización se destinarán exclusivamente a los objetivos para los que han sido asignados. No se admitirá su malversación, apropiación indebida o su gestión negligente. En ningún caso se podrán utilizar en beneficio propio ni con fines privados.  
Cuando en el desempeño de sus funciones se disponga de recursos de la Organización, se utilizarán de forma prudente y austera, evitando incurrir en gastos innecesarios.  
Se observará el máximo de precauciones al objeto de evitar el extravío, hurto o daño de los bienes de la organización.
- **Riesgos:** Antes de iniciar una actividad o proyecto, se tendrán en cuenta y se gestionarán los riesgos que recaen sobre las personas y sobre la organización.

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Todas las personas que trabajan en ONGAWA, están obligadas a facilitar la información requerida por auditores internos y externos, así como la necesaria para cumplir con el compromiso de rendición de cuentas con los beneficiarios, socios, financiadores y otros grupos de interés, debiendo suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia.

Deberá mantenerse la observancia de normas estrictas en actividades contables y registros financieros. Todas las transacciones económicas, cualquiera que sea su valor, deberán estar convenientemente documentadas de forma que reflejen los hechos de forma transparente.

En ninguna circunstancia se podrá ocultar o tergiversar información, sin menoscabo de tratar con la discreción necesaria la información sensible relativa a beneficiarios, socios, trabajadores, etc., cuya divulgación pudiera perjudicarles.

- **Comunicación:** Las comunicaciones, tanto internas como externas, se realizarán con veracidad, precisión, haciendo un uso correcto de los medios y de acuerdo a las normas universales de cortesía.
- **Representación:** Cuando una persona actúe en representación de ONGAWA ante terceros, deberá abstenerse de expresar opiniones, en cuanto a

circunstancias o hechos políticos, religiosos o de cualquier otra índole, salvo que lo haga en nombre de ONGAWA en el marco de su papel representativo, o aclare previamente que se trata de una opinión personal.

Asimismo se tendrá en cuenta que las acciones que lleve a cabo esa persona pueden ser interpretadas por los presentes como acciones de ONGAWA, debiendo mostrar en todo momento una conducta acorde con las normas de este Código y no utilizando el nombre de la Organización en actos o manifestaciones que puedan desvirtuar la imagen de ONGAWA. Las personas que actúen en representación de la organización, se esforzarán por conocer y respetar los códigos culturales vigentes en cuanto a vestimenta, lenguaje, protocolo, etc., propios de cada contexto.

- **Relación con beneficiarios:** ONGAWA trabaja para mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias de las intervenciones que promueve, a quienes se involucrará en la toma de decisiones que les afecten. Así mismo, en la relación con dichos beneficiarios, las personas de ONGAWA evitarán generar expectativas que no se adecúen a las capacidades de la organización y de las intervenciones y actuarán con transparencia en todas las dimensiones de su relación con ellos.
- **Selección de personal** La selección de personal deberá hacerse siempre sobre la base de sus méritos y



la concordancia de éstos con el puesto de trabajo que se vaya a cubrir, siguiendo siempre los procedimientos establecidos al efecto. Las personas responsables de los procesos de selección de personal se abstendrán de realizar acciones de búsqueda proactiva encaminadas a la vinculación y contratación de determinadas personas, en detrimento de ongs locales y administración de los países en los que ONGAWA desarrolla su actividad.

- **Selección de proveedores** Se deberá siempre seleccionar los proveedores atendiendo a criterios de competencia y siguiendo siempre los procedimientos establecidos al efecto, priorizando la contratación de proveedores que incorporen criterios de responsabilidad social corporativa en los aspectos económico, social y medioambiental, en sus actuaciones internas y externas.
- **Calidad e innovación/Importancia del trabajo bien hecho:** los voluntarios y empleados de ONGAWA se comprometerán con los resultados, la calidad, el rigor, la innovación y la mejora continua en el desarrollo de las actividades.
- **Asunción de responsabilidades:** los colaboradores de ONGAWA asumirán, de acuerdo a su nivel jerárquico y atribuciones, su corresponsabilidad en la consecución de los objetivos de las actuaciones que la organización promueva, incluidas aquellas que se

lleven a cabo en colaboración con terceros (socios, proveedores, etc.)

## **INTEGRIDAD**

---

*Los colaboradores de ONGAWA actuarán en consonancia con los valores y principios éticos de la organización.*

- **Política anticorrupción:** la consecución de fondos, públicos o privados, debe estar basada exclusivamente en los méritos de la organización, por lo que no se dará ni ofrecerá, a las personas responsables de las tomas de decisión de las entidades financiadoras, públicas o privadas, beneficio alguno para influir en sus decisiones sobre ONGAWA, no entendiéndose como tales beneficios los que se deriven de los acuerdos específicos que puedan suscribirse entre ONGAWA y las citadas entidades financiadoras.  
En las circunstancias apropiadas, los trabajadores de ONGAWA podrán hacer invitaciones u obsequios a terceros, siempre de conformidad con las leyes y costumbres locales, dentro de lo razonable y previa aprobación del nivel del máximo responsable jerárquico en el país.  
No podrán aceptarse obsequios ni invitaciones cuyo valor pueda inducir a confusión sobre la intencionalidad de dicho obsequio. En el caso de regalos de menor cuantía, se entenderá que el destinatario es la organización y no de quien, en virtud de su

responsabilidad dentro de la misma, sea el receptor del obsequio.

- **Incentivos:** Los empleados o voluntarios no podrán utilizar su condición para la obtención de privilegios ni beneficios personales. Así mismo, se abstendrán de aceptar obsequios, agasajos u otros incentivos orientados a influenciar o incentivar una decisión de compra o colaboración.
- **Respeto a la legalidad:** se cumplirán y se harán cumplir los procedimientos y normativas, tanto los internos como los vigentes en España o el país anfitrión.  
Bajo ninguna circunstancia podrán falsificarse documentos o firmas, con independencia de la naturaleza de la información recogida en los documentos o el destinatario de los mismos.
- **Confidencialidad:** Toda persona de ONGAWA mantendrá el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información cuya divulgación pueda afectar a los intereses de la organización o los de sus socios, trabajadores, voluntarios o beneficiarios.
- **Conflicto de intereses:** Se evitará o declarará cualquier conflicto de intereses que pueda ser percibido como (o que pueda llevar hacia) una división de los compromisos personales con la organización. Los intereses familiares y/o personales no podrán

influir en las actividades que se realicen en nombre de ONGAWA. En el caso de que se produzca una situación en la que pueda existir conflicto entre intereses personales y de la organización, la persona involucrada deberá abstenerse de participar en la toma de decisión sobre ese tema.

## RESPECTO Y DIÁLOGO

---

*Las personas que trabajan en ONGAWA mostrarán consideración hacia los intereses, valores, condiciones y sensibilidades de todas las personas e instituciones con las que se relacionen y con el entorno en el que desarrollan su actividad.*

- **Igualdad de oportunidades y diversidad:** Se tratará a todas las personas que se relacionen con ONGAWA con equidad e imparcialidad, y sin prejuicios. No se discriminará a nadie por motivos de raza, color, género, religión, opinión política, origen social, orientación sexual o condición física.
- **Acoso y trato indebido:** Todas las personas vinculadas con la organización serán tratadas con respeto y dignidad. No se tolerará ningún comportamiento indebido hacia las personas, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico, que sean coercitivos, amenazadores, abusivos, o explotadores.

- **Seguridad y salud de las personas:** En el desarrollo de actividades y proyectos, se protegerá la salud y seguridad de contratados, voluntarios y beneficiarios. Las personas de ONGAWA no podrán realizar actuaciones que comprometan su seguridad, la de la organización y/o la de las personas que trabajan en ella, debiendo observar las directrices que la organización marque en cada caso.
- **Conciencia medioambiental:** Las personas de ONGAWA realizarán sus funciones con respeto al medio ambiente, controlando y reduciendo en la medida de lo posible los efectos nocivos potenciales de las acciones de la organización sobre el entorno.
- **Relación con los beneficiarios:** se mantendrán los compromisos con los beneficiarios a quienes se dispensará un trato honesto, justo, respetuoso, en régimen de igualdad y desinteresado, desvinculando dicho trato de cualquier interés o circunstancia particular.
- **Comunicación y uso de imágenes:** ONGAWA se adhiere a lo expresado en el Código de Conducta de la CONGDE respecto a la elaboración de información y uso de imágenes. Las personas de la organización deberán evitar transmitir mensajes e imágenes que susciten la compasión o el fatalismo y presentarán a las personas con la dignidad que le corresponde.
- **Respeto por otras organizaciones:** De acuerdo con lo expresado en el Código de Conducta de la CONGDE, no se llevará a cabo ninguna crítica ni denuncia contra otras organizaciones sin explicar los motivos y señalar las instituciones concretas a las que se refieren.
- **Diálogo:** En las relaciones humanas se fomentarán el diálogo, la colaboración y el respeto mutuo. No se tolerarán abusos de autoridad en ninguna circunstancia.

### 3. Revelación de Intereses Encontrados

Todas las personas sujetas a este código de conducta deberán informar de los comportamientos o prácticas que estén en discrepancia con el mismo, al máximo responsable jerárquico en el país o directamente a la dirección de correo electrónico, [conducta@ongawa.org](mailto:conducta@ongawa.org).

Cualquier denuncia sobre el incumplimiento de este código se tratará con absoluta confidencialidad a fin de proteger la posición de quien lo comunique.

La Comisión de Recursos Humanos será la encargada de recabar toda la información necesaria para valorar cada situación con la mayor objetividad, evaluar las responsabilidades y tomar, en cada caso, las medidas que se estimen oportunas.

**Nombre:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**He leído, entiendo y me comprometo a seguir las normas de conducta enunciadas en el presente documento así como a notificar aquellas conductas que contradigan estas normas.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Anexo 2.**

Compromiso para ser firmado por todo el personal de ONGAWA

Yo, ..... (Introducir el nombre) reconozco que he leído y entendido el Código Ético de ONGAWA, así como la documentación de referencia, y declaro que estoy de acuerdo con los principios establecidos en él.

Comprendo que el incumplimiento del Código Ético puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.

Comprendo que es mi responsabilidad, como trabajador/a y voluntario/a de ONGAWA, utilizar el sentido común para evitar acciones que contravengan los principios establecidos en el Código Ético.

Me comprometo a comunicar, a través de los canales definidos (es decir, el email [denuncias@ongawa.org](mailto:denuncias@ongawa.org) y/o el “buzón ético”), cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código Ético.

Nombre:

Puesto/Función/Vinculación:

Firma:

Fecha: